



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 039 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 15:10 horas, del veinte y cinco (25) de marzo de dos mil catorce (2014) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del primer periodo del año 2014. La presidió el Concejal JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO. La Secretaria General la Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE LOZANO OSCAR ENRIQUE
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- lectura y aprobación del acta No 038 del 22 de marzo de 2014
- 4.- Citación doctor Wilson Donneys Donneys Secretario de Tránsito y Transporte, invitación teniente Andrés Fernando Jurado Erazo comandante Estación de Policía Yumbo con el tema acuerdo 017 de 20 de agosto de 2013, convenio centro de diagnóstico automotor de Tuluá, convenio con la Policía Nacional y otros.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Propositiones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios.
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo.

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la república de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- lectura y aprobación del acta No 038 del 22 de marzo de 2014. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Citación doctor Wilson Donneys Donneys Secretario de Tránsito y Transporte, invitación teniente Andrés Fernando Jurado Erazo comandante Estación de Policía Yumbo con el tema acuerdo 017 de 20 de agosto de 2013, convenio centro de diagnóstico automotor de Tuluá, convenio con la Policía Nacional y otros. Tiene el uso de la palabra el Concejal Armando Polanco y dice: a raíz de muchas intervenciones de la comunidad frente al tema de tránsito, tanto en materia como de movilidad como de los decretos reglamentarios expedidos por la administración municipal en concordancia con los convenios inicialmente se había dicho que el Secretario de Tránsito no quería venir a la sesión, obviamente una proposición presentada por el Concejal Ancizar Cardona y avalada por todos los Concejales, el Concejo debe hacer control político para que sean citados pero previamente se hace llegar un cuestionario, el secretario de despacho a cumplido a feliz término con todos los informes correspondientes. El presidente dice: la corporación apenas cita para el

Página 1 de 11

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

día de hoy al doctor Donneys, no ha habido otra fecha para que quede claro. Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Donneys Donneys Secretario de Tránsito y hace la exposición del cuestionario enviado por el Concejo Municipal, el informe escrito queda archivado como anexo a la proposición No 07 y 09 de 2014. Y se destaca como puntos importantes los siguientes: se realizó un convenio inter administrativo No 110-11-01-841 con el Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá, se realizó para tener apoyo en unos ítems determinados de la Secretaría de Tránsito como son apoyo en especies venales, servicios de tránsito, servicio de grúa y servicio de parqueadero, se está realizando arqueo físico de cada una de las carpetas del archivo de la Secretaría de Tránsito, se está implementando y adecuando el software para la Secretaría de Tránsito, el 8 de noviembre de 2013 se suscribió un convenio con el comando la Policía Nacional cuyo objeto es aunar esfuerzos para la regulación y control de tránsito y transporte en la jurisdicción del municipio de Yumbo, 10 agentes especializados en tránsito y transporte, estos convenios se están realizando en todos los municipios y departamentos del país, los conceptos y la ley 1310 dicen que sólo podrá ser un organismo de tránsito y una autoridad de tránsito son los agentes de tránsito del municipio de Yumbo, ellos son la única autoridad, hay un artículo 7 parágrafo de la ley 769 dice que entre los organismos de tránsito podrá suscribirse convenios interadministrativos de colaboración y con la policía nacional, el convenio de la Policía Nacional con referencia a tránsito y transporte es un tema del orden nacional y no sólo en el municipio de Yumbo, existe por parte del ministerio transporte, la superintendencia de puertos y transporte y del mismo Consejo de Estado conceptos donde dice que ellos solamente vienen a apoyar y colaborar a la única autoridad de tránsito que existe en el municipio de Yumbo, al punto que cuando llegan ellos legalmente, jurídicamente no se constituyen, ellos vienen con la condición jurídica desde el Ministerio de Transporte, ellos llegan a apoyar, pero viene la siguiente pregunta, y es si esas actuaciones de la policía de tránsito y transporte son válidas o no, no quiero ser grosero en el sentido del ejemplo que voy a colocar pero todos sabemos los que hemos pasado por una universidad y sobre todo en derecho que la lógica es uno de los principios del conocimiento, anteriormente el brazalete de policía decía policía de carreteras, hoy en día dice tránsito y transporte urbano, la policía de tránsito y transporte puede actuar dentro de los municipios, existen Tendencias que demuestran lo contrario porque se paran justo en el punto donde dice que vía nacional es sólo vía nacional pero la tendencia jurídica en el estado en Colombia a través de diferentes conceptos como los que estoy mostrando dicen que ellos podrán actuar. Así las cosas no pudiendo los policías de tránsito constituir un segundo cuerpo de agentes, es viable que un organismo de tránsito mediante convenio interadministrativo opte por contar con un grupo de policías que le presten colaboración o apoyo a su cuerpo de agentes, en la regulación, vigilancia y control del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, como bien lo prevé el artículo 4 de la ley 1310 de 2009, donde el legislador dispuso que la jurisdicción del cuerpo especializado de agentes de tránsito y transporte está dada sin perjuicio de la colaboración que deben prestar a las distintas autoridades de tránsito; hay 3 unidades de policía realizando funciones de apoyo de la unidad nacional de intervención policial y de antiterrorismo UNIPOL, en esta unidad se encuentran adscritos policía de tránsito y transporte, la resolución 03885 de 18 octubre 2012 crea la unidad especializada de la policía y establece en su funciones en el artículo 11 numeral cuatro podrán desarrollar todas las actividades necesarias para regular, controlar, vigilar, sancionar las moviidades dentro del municipio de Yumbo, se suscribió un decreto hasta el 31 de diciembre de 2013 que avalaba la actuación de 10 policías de UNIPOL, la condición es que ahí no puede haber presupuesto de por medio porque es un apoyo y vienen desde arriba, el 1 de enero de 2014 se suscribió otro decreto hasta el 30 de junio de 2013, una cosa es que legalmente el convenio de la policía desde nuestro punto de vista como administración blindado y otra cosa es que los señores agentes de policía no respeten a los ciudadanos, la gente se queja porque se desbordan en algunos momentos en los procedimientos, que le he explicado a la gente, estamos inmersos en una situación disciplinaria y una jurisdicción de tránsito y procedimiento contravencional, yo como Secretario de Tránsito tengo que hacer velar el procedimiento de tránsito, pero como autoridad que soy no puedo avalar que un policía maltrate a un ciudadano o se exagera, pero como tengo que darle el debido proceso tanto el ciudadano como al policía, lo primero que le contesto es señor ciudadano denuncie su comportamiento ante la personería municipal y les explico que la personería municipal a pesar de ser un ente de control no tiene la jurisdicción porque es policía nacional y tiene que ser a través de la oficina disciplinaria de la policía nacional o de la procuraduría nacional, si pueden recepcionar las

Página 2 de 11

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

quejas y es obligación de la personería remitirlo al ente competente, el tercer tema, de orden nacional el servicio de grúa se discute porqué razón suben una moto en la grúa cuando el valor es de 43500 y eso se asemeja al código del comercio porque es un flete, y por qué razón juntan todas esas motos, y la lógica diría dividamos el número de motos por ese valor y con eso pagamos lo que comúnmente se llama el viaje, no estamos en una jurisdicción comercial, estamos dentro de un procedimiento de tránsito que está establecido dentro del código de tránsito en un acápite que dice que la inmovilización de los vehículos se tendrá que hacer en un vehículo automotor especializado para el tema, estamos inmersos en un procedimiento de tránsito que debe ser avalado y es un argumento a nivel nacional mediante una tarifa que se establece en un acuerdo municipal que está sancionado y dentro de los ítems hay uno que dice servicio de grúa, hay otro argumento es que todo vehículo tiene un pesaje que puede transportar, anteriormente se hace los estudios previos antes de ese contrato y luego estoy delegado como alcalde, la pregunta es si yo mismo justifico y planifique todo porque no podré contar con la firma de este contrato, y dicen que fui juez y parte, sometí eso a consulta, fueron dos etapas cronológicas diferentes y los estudios previos es algo pre contractual, con esto estoy demostrando mi buena fe en esa actuación de la Secretaría de Tránsito. Actualmente el contrato de grúa se hizo entre el CDAT y el señor Carlos Arles Rengifo Palma, cuarto, los parqueaderos también son una actividad específica del Centro de Diagnóstico Automotor, los parqueaderos están avalados por el artículo 125 del código nacional de tránsito, están autorizados de manera provisional; el tema del decreto de parrillero hombre, éste no pertenece a la Secretaría de Tránsito pero es expedido en la Secretaria de Paz y Convivencia, en él resuelve se autoriza a la Secretaría de tránsito a cobrar lo del parrillero hombre, el 90% de los comparendos son realizados por policías, el parrillero hombre es una medida de seguridad y no de tránsito, en la estadística de la policía nacional donde dice que para el año 2013 y 2012 los índices de criminalidad rebajaron en unos en el 40 y otros en el 30 y en el 2013 como el 1% el Estado debe proteger la vida honra y bienes de los ciudadanos, en el Consejo de Seguridad del municipio de Yumbo del 29 de enero de 2014 se saca como conclusión que de acuerdo a la estadística aportada por la Policía Nacional y los niveles de accidentalidad dicho decreto debería continuar de manera permanente. En el programa de sustitución de vehículos de tracción animal, se incorpora para el año 2014 presupuesto de 210 de millones de pesos de lo que hace falta para la segunda fase, están sobre el valor establecido desde un principio, quedaron faltando 33 personas de la primera fase, un valor aproximado de 88 millones, esto quiere decir que son 210 millones de la segunda fase más 88 de los que faltan de la primera fase para que todo el mundo quede, respecto a la discusión de cuantos se le debe aportar a cada uno de ellos, hay personas que aceptaron y están siendo muy prósperas con los dineros que se están entregando, por ley tengo que sacar un acto administrativo donde restrinja la movilidad para el 1 de abril, pero el programa debe continuar, los 88 millones que son las 11 personas que no estuvieron inmersas dentro del convenio de la primera fase al momento de liquidarse el convenio se consignó la plata en las cuentas del municipio de Yumbo. La pregunta respecto a cuantos pasajeros se movilizan en el servicio público de Cali a Yumbo, el estudio lo hizo las propias empresas de servicio público en el año 2012, se estableció que se movilizaban 26060 personas diarios de Yumbo a Cali, sobre el plan de ajuste de movilidad, no lo quise sacar entre el mes de noviembre y diciembre porque consideraba que no era responsable hacer un ajuste en dos meses, este está inmerso dentro de las actividades específicas del Centro de Diagnóstico Automotor, mediante oficio ya se solicitó que empiecen a hacer el ajuste del plan de movilidad, tendrá que tener varios componentes, estudios de rutas, movilidad para el tema de los multipropósitos, estudio movilidad de la panorama, estudio de la variante Mulaló para ver si es la variante para las tracto mulas y camiones pesados para evitar que atraviesen el municipio de Yumbo, de cómo se debe organizar el parque automotor al municipio de Yumbo, estas condiciones están dadas por escrito al Centro de diagnóstico automotor en coordinación con la oficina de Planeación y la oficina de Infraestructura porque el plan de movilidad tiene un componente que se llama plan vial y plan de obras que son de infraestructura. El presidente dice: un informe claro, pormenorizado y preciso el que ha presentado, el informe escrito lo presento el 20 de marzo para que los Concejales lo pudieran revisar. Tiene el uso de la palabra el Concejal armando Polanco y dice: ha sido amplia y contundente la exposición que ha hecho el Secretario de Tránsito, aclarando cada una de las dudas pertinentes, hace mas de 30 años no se ha reformado el tema de transito, existen solamente 11 agentes de tránsito, tenemos población cercana a los 106,000

Página 3 de 11

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

habitantes, en el año 2012 se presentaron 1547 accidentes, pasan 25 mil vehículos por la autopista Cali - Yumbo, en el año 2013 baja a 1109, se redujo la accidentalidad, los operativos es un apoyo que se le da a los agentes de tránsito que están atendiendo los accidentes, pregunto al doctor Donneys si dentro del convenio existe también que atiendan los accidentes de tránsito, podemos ver Concejales que de una u otra manera ha contribuido esta fuerza de apoyo, otra cosa es de pronto la actitud, la forma de actuar, la forma de hacer el procedimiento, de pronto mucha gente no lo comulga, esto hay que decirlo públicamente, encontramos agentes de policía muy buenos, hay otros que tienen actitudes que no llegan a la comunidad, igualmente hay agentes de tránsito de este tipo, porque también hay que hacer el análisis que conlleve a que haya un descontento no de pronto por el convenio en sí, la licencia de tránsito que tengo en mi poder para la grúa habla de 3000 kilos, no dice de llevar una moto individual, son temas que vemos mucha gente en Yumbo, la ley 769 cuando se coloca un comparendo es para que vaya a comparecer a la secretaria de tránsito, existe las instancias, en el párrafo primero del artículo tercero, las entidades públicas o privadas a las que mediante legalización o convenio le sean asignadas determinadas funciones de tránsito constituirán organismos de apoyo a las autoridades de tránsito, el párrafo cuarto, la facultad de autoridad de tránsito a los cuerpos especializados de policía nacional será competencia para prevención, entonces Concejales lo que existe en estos momentos una inconformidad de pronto es por un procedimiento como tal por parte del agente de policía, creo que el informe que ha rendido el Secretario de Tránsito está acorde a cada una de las inquietudes formuladas por el honorable Concejo municipal, obviamente recogiendo algunas inquietudes de la comunidad. Tiene el uso de la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: son cuatro temas que amerita inclusive uno por sesión, esto va a dar va a dar luces para que esta corporación siga trabajando sobre estos cuatro temas. El primero el convenio que se hizo con el Centro de diagnóstico automotor de Tulua, me gustaría profundizar más sobre esto, más aún cuando existen un otro sí que se han firmado con base en el convenio inicial, dos, la presunta irregularidad de cómo dos cuerpos de tránsito están funcionando en una misma jurisdicción, si es viable o no es viable, hay una posición del Secretario de Tránsito, que es bueno analizar detalladamente, el tercer caso referente al parrillero hombre, si de verdad aquí el gran número de inseguridad que se vive en el municipio es gracias a que se cometen con el parrillero hombre, parece que esta es la decisión que se ha tomado con el Consejo de Seguridad cuando el Consejo epidemiológico nos habla de otros diferentes argumentos para expresar que ese no es el único, y el cuarto y último punto sobre la sustitución de vehículos de tracción animal, aquí se hizo un debate profundo y serio donde toda la corporación quedó con la tarea, esperar la tarea de la Secretaría de Tránsito y Transporte para que pudieran corregir el rumbo y antes por el contrario se ha agravado más las cosas y eso muchas veces hace que uno caiga en esa desmotivación, en que uno para que control político si aquí no se enderezan los caminos y las diferentes actuaciones que debe de realizar la administración municipal, en el primer punto entonces del convenio inter administrativo que se celebró con el Centro de diagnóstico me surgen varias inquietudes, primero el acuerdo 017 agosto 20 de 2013 aquí todo el Concejo aprobó darle facultades al alcalde municipal para que optimizara la Secretaría de Tránsito a través de la celebración de convenios y contratos, pues bien muchos de nosotros pensábamos que esos convenios y contratos se iba a hacer al interior de la Secretaria y no delegarlo como en estos momentos se han hecho, y a uno le inquieta que el día de mañana entonces ese convenio no vaya a generar lo que queremos nosotros que genere y es la optimización del servicio como tal, todo lo que la parte de sistematización, el servicio de grúa, parqueadero, etc.... Me gustaría doctor que nos aclare esta situación, como también el hecho de que cuando nosotros aquí vemos como la contra prestación, la forma de pago en las diferentes obligaciones que debe llevar a cabo este de centro de diagnóstico, yo me quedo aterrado, primero la forma de pago por 300 millones de pesos, el valor del convenio, dice también aquí el servicio de parqueadero, de los pagos que se causen por este servicio la alcaldía transferirá a Centro de Diagnóstico Automotor el 90% de lo recaudado, como así, no pagamos ya 300 millones de pesos, además de eso tenemos que pagar el 90% de lo recaudado por el servicio de parqueadero, me gustaría que se nos aclarara eso, segundo el servicio de grúa, el recaudó de la alcaldía transferir el 65%, vuelve otra vez la pregunta y no le estamos entregando 300 millones de pesos vía convenio, también dice foto detección, de los valores recaudado se descontarán lo que corresponde a transferir a las entidades de orden nacional en los términos de ley, el saldo se distribuirán en un porcentaje del 35% de para el municipio y el 65% para el Centro de Diagnóstico Automotor

Página 4 de 11

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

de Tuluá, además de esto se han firmado tres otro si de veinte y dos millones quinientos, no me dejan en claro para que son, me gustaría conocer cuál es el objetivo de estos tres otro si, y los contratos que se hacen es con tres parqueaderos del municipio de Yumbo, me gustaría conocer cuánto le ha ingresado al municipio de Yumbo por concepto de esos parqueaderos y el servicio de grúa, el segundo punto es si debe existir dos cuerpos de agentes de tránsito en el municipio, aquí nos expresa el concepto de la superintendencia, en ese concepto dice claramente, viéndolo así uno dice efectivamente hay razón para establecer este convenio con la policía de tránsito y transporte miren más adelante del convenio que dice, dice que esta norma de la cual sale el concepto debe de ser reglamentada, dice que el Ministerio de Transporte cuenta con seis meses a partir de julio del 2009 para reglamentar estos aspectos, lo que quiere decir entonces qué este convenio del cual usted acaba de hablar si bien es cierto este concepto de la superintendencia de transporte da luces para poder hacer esos convenios, también es cierto que esto está supeditado a una reglamentación, así lo analizo, pero la realidad es que aquí hay una sentencia del Consejo de estado que nos la hicieron llegar, con un oficio del señor Oscar Colmenares, dice así, las autoridades de tránsito podrán delegar en autoridades privadas el aporte de pruebas de infracciones de tránsito, cada organismo de tránsito contará con un cuerpo de agentes de tránsito que actuara únicamente en su respectiva jurisdicción y el Ministerio de Transporte tendrá a su cargo un cuerpo especializado de agentes de tránsito nacional que velará por el cumplimiento del régimen normativo de tránsito en todas las carreteras de tránsito por fuera del perímetro urbano de distritos y municipios, que quiere decir esto, quiere decir que esta norma es muy específica en decir que si aquí existe un cuerpo de agentes en la jurisdicción del municipio de Yumbo no podrá de ninguna manera así sea de convenio llegar otro cuerpo de agentes de tránsito, esto se puede leer de policía de tránsito, más aun cuando también dice lo siguiente, no pudiendo, con esto quiero referirme a la sentencia del Consejo de Estado, la sala civil, diciendo: no pudiendo los cuerpos especializados de policía nacional despojar de sus competencias a los organismos autoridades y agentes de tránsito departamentales, municipales y distritales, puesto que violaría la ley que se les atribuyó, amén al principio constitucional fundamental de autonomía, la regla del parágrafo 4 del artículo 3 de la ley 769 de 2002 modificado por el artículo 2 de la ley 383 de 2010 ha de entenderse en el contexto del inciso cuarto del artículo séptimo de la misma ley conforme al cual cualquier autoridad de tránsito está facultada para abocar el conocimiento de una infracción o de un accidente mientras la autoridad competente asuma la investigación, es decir que es la única forma de que una autoridad que está por fuera del municipio de Yumbo puede venir a asumir su papel de agente de tránsito y es en el momento de un hecho temporal y no como en algún momento lo quieren hacer entender a través de ese convenio que esto se convierta permanente, lo que de alguna u otra manera podemos observar y me gustaría seguir aclarando un poco más, es que hay jurisprudencia y la misma ley establece entonces en un solo municipio en virtud de la autonomía territorial no pueden haber dos cuerpos de tránsito y no está dado entonces si así lo determina la jurisprudencia si así lo determinan los articulados de la ley 769, no está para poder hacer interpretaciones cuando muy bien sabemos nosotros que cuando hay una ley específica, es esta la que prima ante la interpretación y no ante la lógica como de alguna manera usted ha expresado, el otro punto del parrillero hombre, aquí he estado leyendo el decreto, y de verdad esto deja muchas dudas a uno, aquí nos hicieron llegar el señor Jhoan un escrito hablando sobre este tema, quiero agradecer a la comunidad que participe, que nos haga llegar toda esta información porque de alguna u otra manera de eso se trata, de retroalimentar y podamos sacar el verdadero conocimiento y de esta manera generar actuación correspondiente, aquí nos hablan de que hay una falsa motivación en el decreto porque éste no establece unos hechos determinantes que aboquen el conocimiento y convencimiento además de decir efectivamente, la alteración del orden público se debe a mucho parrillero hombre y que los grandes delitos, y los grandes homicidios que se han cometido en el Municipio de Yumbo ha sido a efectos de esta situación, en últimas lo que se está evidenciando es una violación al derecho fundamental que es el derecho a la libre locomoción y en ese aspecto también eso hace que mucha gente se vea afectada por no poder tener esta moto como herramienta para transportarse de alguna u otra manera a sus familiares, no con ello quiero decir que con eso estoy habilitando para que haya mototaxismo, pero si quiero decirle que dentro de un concepto del moto taxis no se puede entender como una actividad ilegal si no como una actividad informal, es un debate que hay que dar porque muchas veces reducimos esta actividad a una actividad ilegal cuando es una actividad de carácter informal así como lo

Página 5 de 11

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.ConcejoYumbo.gov.co - contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

hacen los amigos que vendedores en el parque y diferentes situaciones, por último quiero avocar el tema de los carretilleros, la administración municipal en cabeza de este caso de la Secretaría de tránsito, debió generar un programa que posibilite que ese plan de vida que esa persona llevaba al servicio de la prestación que hace con una carretilla y el caballo como en la disposición de residuos sólidos y como es el traslado de material pues se pueda sostener durante el tiempo, y resulta que eso no se está garantizando, no se garantizó por parte de la administración aquí no estamos hablando de plata, sino de la tarea que tenía que hacer la administración para sostener a futuro la supervivencia de ese carretillero, miren que a varios de los carretilleros como 40 o 44 de 62 se les entregaron los 8 millones y en una declaración extrajudicial que se hizo ante la notaría por la impugnación que se ha hecho en los juzgados octavo o séptimo de una acción de tutela que inclusive salió en contra porque confirmó en la primera instancia pero esto va a revisión de la corte constitucional, Concejales esta no es la única acta de extrajudicial de un carretillero, hay aproximadamente 20 actas de carretilleros que en estos momentos su derecho al trabajo ha sido vulnerado por este programa economicista que no va dirigido a que estas personas puedan tener un plan de vida, en esto quiero avocar a usted señor Personero a que asuma la investigación correspondiente frente a esta situación porque ese programa no puede estar en contravía de un derecho fundamental que es el derecho a la vida en este aspecto no me parece bueno y oportuno que la Secretaría de Tránsito diga que cumplí el 50% y ahora voy por el otro 50% en esas condiciones cuando muchos de los carretilleros en estos momentos están en una situación de incertidumbre porque no tienen un futuro, futuro que sí tenían con el servicio que tenían con la carretilla y el caballo. Tiene el uso la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: me parece que es mejor escuchar a la comunidad, que vayan pasando las personas que están inscritas y el secretario de tránsito saque sus conclusiones, el dio las explicaciones que iba a dar, escuchemos la comunidad. El presidente dice: estamos de acuerdo con lo que está planteando el Concejal Carlos Villa, señora secretaria siguiente orden del día.

- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa.
- 6.- Propositiones. No hay sobre la mesa.
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, No hay sobre la mesa. Varios. Si hay ciudadanos inscritos. La secretaria llama al señor Irne Poveda, no se encuentra en el recinto. Tiene el uso de la palabra la señora María Luisa García con el tema andenes y bicicletas, manifiesta: el problema de los andenes es que los bicicleteros atropellan, debe haber placa para las bicicletas. Tiene el uso de la palabra el señor Leopoldo Córdoba con el tema transporte informal y manifiesto: Colmenares me dio copia un derecho de petición donde se pide el soporte del tema de comparendos de fecha 12 de noviembre en el cual arranca el convenio con la policía de tránsito y a la fecha 7 marzo van 7301 comparendos para un total de 5188 millones de pesos, y uno se pregunta esta plata a donde va a parar, que se hace con esta plata, la Secretaría de Tránsito desde que fue creada hemos sabido siempre quien ha manejado siempre el poder de la Secretaría de tránsito, ha estado en manos de alguno de los Concejales, hay que decirlo así, hoy sabemos y no entro a calumniar pero al parecer la Secretaría de Tránsito está en manos del doctor armando Alirio Polanco, están persiguiendo a los mototaxis, hay abuso de autoridad, esta gente paga impuestos, están haciendo cobros coactivos de hace cinco años, de acuerdo a la ley dice que después de tres años ya prescribió, quiero saber por concepto de coactivo cuanto ha recolectado el municipio, aquí hubo unos robos de unos cheques y al parecer el que manejaba la caja fuerte hoy es asesor del despacho del alcalde, aquí tenemos dos empresas constituidas de taxis, si nosotros vemos de quienes son estos taxis en el municipio de Yumbo, el 95% me atrevo a decir que son de ex alcaldes, ex Concejales, Concejales activos, empleados, jubilados del municipio como obreros, estuve en Palmira y Tuluá y el moto taxi trabaja normalmente, en lo de los carretilleros los 8 millones es una cuantía muy por debajo. Tiene el uso la palabra el Concejal Armando Polanco y dice: nosotros aquí cuando intervenimos lo hacemos con todo el respeto que merece la comunidad, en el caso mío fueron 1115 votos por los amigos y el trabajo social que he desarrollado en el municipio de Yumbo al servicio del mismo municipio por espacio de 23 años, no puedo aceptar que el señor Leopoldo Córdoba cada vez que venga el Concejo a insultarnos a nosotros, creo que el presidente y junta directiva deben tomar medidas al respecto, aplicar el reglamento interno del Concejo, está diciendo que soy el dueño de tránsito, no soy el dueño de tránsito, en segundo lugar yo no hago nombramientos, solamente aprobamos proyectos de acuerdo y

Página 6 de 11

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

decir, a mí no me consta que los taxis de Yumbo son de alcaldes y ex Concejales y Concejales esto tiene que probarlo, consideramos que aquí necesitamos respeto. El presidente dice: Leopoldo le hemos garantizado el derecho a que participe activamente, cada persona que habla en el estrado es responsable de lo que dice porque las sesiones están siendo grabadas, si él en algún momento se sale fuera del contexto y los términos que se deben utilizar como persona yo hago el llamado de atención, pero si en algunos casos se mete al término de lo jurídico y de orden legal es competencia de cada uno de nosotros de instaurar la respectiva demanda frente a la situación que él está presentando. Tiene el uso de la palabra el señor Jhoan Suárez con el tema tránsito y manifiesta como puntos importantes los siguientes: representó la veeduría ciudadana de transporte, la ilegalidad del decreto 076 que prohíbe el parrillero hombre, es ilegal porque cuenta con una falsa motivación, violación de derechos fundamentales, violación del principio de legalidad, el contrato de grúas no es medio idóneo para transportar motos ya que algunas se han caído, incongruencias entre los estudios previos de la grúa y lo contratado, cada entidad territorial sólo debe tener un organismo de tránsito y un solo cuerpo especializado de agentes de tránsito, UNIPOL en Yumbo el convenio es por 10 y hay 13, en Yumbo el tema de tránsito se ha convertido en un negocio lucrativo quienes se benefician son los contratistas y en cierta parte los policías, por rumores se dicen entre contratistas, patios presuntamente aliados con las grúas, presuntamente ofrecen algunas dadas a los policías para que inmovilicen, les he preguntado a los agentes de tránsito si el índice de accidentalidad ha disminuido y me dicen que no, otra situación es las condiciones precarias que prestan el servicio los agentes de tránsito, no cuentan con los implementos necesarios. Tiene el uso de la palabra la señora Haslin Medina con el tema movilidad y manifiesta como puntos importantes los siguientes: el sindicato único nacional de trabajadores de Colombia fue conformado hace cuatro años, tiene personería jurídica y permiso del Ministerio de Trabajo, el gobierno nacional aplica más de 70 restricciones a la motocicleta, cada vez nos fortalecemos más, debemos seguir en la propuesta de formalización de la actividad, hace 20 días tuve reunión con el señor alcalde, me dijo que me iba a dar la mesa de concertación, le hice la propuesta al señor alcalde de que en esa mesa de concertación estuvieran los diferentes entes del municipio, nosotros no somos ilegales, somos informales, porque trabajamos en la calle, transportamos personas, suncol Yumbo no pertenece a ninguna empresa de mensajería, hay 420 trabajadores y de cada uno hay un núcleo familiar, queremos que se nos abra el espacio la mesa de concertación y se haga un cabildo abierto frente al tema de movilidad en el municipio, estoy en espera que el señor alcalde me dé fecha para la mesa de concertación. El Concejal Gabriel Karduss solicita se declare sesión permanente, el presidente dice: por reglamento interno se van a completar tres horas de sesión, se declara la sesión permanente. Continúa con la palabra la señora Haslin Medina y dice: por esta lucha he sido calumniada diciendo que pertenezco a la guerrilla o a la UP, mi lucha es por defender mi trabajo, no pertenezco a ninguna de esos dos. Tiene el uso de la palabra el señor Gilberto Orozco con el tema movilidad y manifiesta: aquí hablamos del problema de los moto taxis, pero nadie mira que hubo más de 1547 accidentes de tránsito, digo que se debe regular esa situación, falta organización, es muy difícil para 12 personas dar el sostenimiento suficiente para la movilidad en el municipio Yumbo, considero que se debe tomar cartas en el asunto, darle más viabilidad a personas, dar más empleo a la gente a nivel de tránsito, démosle soluciones a la situación para que Yumbo sea mejor. Tiene el uso de la palabra el señor Alberto Ramos con el tema movilidad y manifiesta: el problema de Yumbo es el desplazamiento forzado que tienen a los habitantes del municipio de Yumbo por la situación de incapacidad de la administración municipal frente a la problemática del transporte, aquí la mala interpretación de la norma está haciendo que suceda lo que viene sucediendo, sigue pagando el pueblo yumbeño, tengo un concepto del viceministro de transporte donde le dice a los alcaldes y secretario de tránsito que no pueden conceptuar frente a ese tipo de movilidad, mucho menos cuando la movilidad social y de su territorio, en el caso de las áreas intermunicipales, ellos hablan de que si lo pueden hacer y lo hacen y nos crean un problema, los 8 millones que le dieron a los carretilleros sólo alcanza para un carrito pirata y seguir pirateando, cuántas empresas de taxis no han creado y cada alcalde que llega con el cuento de solucionar la piratería crea otra empresa, esto crea mayor competencia, organicémonos, tenemos es que pelear contra la ley. Tiene el uso de la palabra el señor Oscar Colmenares y manifiesta: lo que se ha fraguado en el municipio de Yumbo es el cartel y la mafia y la corrupción en el tema de comparendos en el tránsito municipal, tengo 14 pruebas para demostrar los actos de corrupción de la administración

Página 7 de 11

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

municipal, el decreto de parrillero hombre falta de motivación, la personera delegada para derechos humanos es la doctora Juliana Libreros, como vamos a decirle que defienda los derechos de los motociclistas cuando fue ella misma el 4 abril de 2013 mediante decreto 099 firma el decreto de incorporación de la policía, ni siquiera con convenio, el artículo cuarto de la ley 1310 dice que no podrá haber dos cuerpos de agentes de tránsito en una misma jurisdicción, ratificado por el artículo 152 de la ley 383 de 2010 los artículos sexto y séptimo del código nacional de tránsito, esta del acuerdo 017 del 20 agosto 2013 por el cual el Concejo le otorga facultades a la administración para realizar convenios interadministrativos, el 08 de noviembre de 2013 se realiza el convenio con la policía nacional, lo realizan por valor de 230 millones con la asignación de 10 unidades de policía para que controlen el tema de movilidad y tránsito en el municipio de Yumbo, nada más falso mentiroso que este convenio se puede configurar penalmente una celebración indebida de contratos y un interés indebido en contratos, este convenio no se tenía porque firmar, si bien es cierto el artículo octavo de la ley 105 del 93 decía que la policía de carreteras tenía facultades en todo el territorio nacional eso era verdad, pero fue reducida en el año 2002 a través de la ley 769 código nacional de tránsito, por lo tanto la policía de tránsito y transporte no tiene jurisdicción en el municipio en el perímetro urbano, aquí lo que hicieron fue brindar el negocio como una mafia de comparendos a través de la policía, han facturado más de 5000 y pico de millones un detrimento de la comunidad, tan es así que el 12 de diciembre solicite la revocatoria al señor alcalde municipal para que echara atrás el convenio, ni siquiera contestaron, el tema de las grúas, se debe tomar por el valor de transporte o de mercancías, nosotros le hemos solicitado a la policía y Secretaría de tránsito la copia de los seguros obligatorios de las motos de los policías, porque presuntamente no tienen seguro obligatorio, no nos contestaron, al capitán rondón se le solicitó el nombre de las 10 unidades de policía, para enviarlos a la Procuraduría, no contestaron tampoco, aduciendo que son temas de seguridad, el concepto de la superintendencia de transporte no obliga o tiene poder vinculante, estamos solicitando una medida cautelar o de suspensión del convenio con la policía. La secretaria llama el señor Juan Carlos Romero, no se encuentra en el recinto. Tiene el uso de la palabra el señor Jesús Octavio Osorio con el tema movilidad y manifiesta: es fundamental el deber ser del Concejo municipal, es el sitio donde se vienen a debatir nuestros problemas, cuando todo nos apropiemos de una cultura ciudadana de la paz y de rechazo a las diversas formas de violencia estaremos saliendo adelante en Yumbo, no le echamos la culpa a alguien en particular, hay que asumir unas responsabilidades sociales, qué pasa con el plan de desarrollo del municipio, el control político de ustedes y el control ciudadano nuestro lograremos ir articulando y mejorando las situaciones. No hay más ciudadanos inscritos. Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: agradecer a las personas que han intervenido, han estado a la altura del debate aunque hay cuestiones como las que manifiesta el señor Colmenares que sería bueno que él denunciara que existe una mafia y un cartel porque esto no lo podemos aceptar lo yumbeños, si una persona tiene conocimiento de cómo se ha construido esa mafia y cartel pues que lo denuncie porque de lo contrario está siendo cómplice, eso sería bueno que lo hiciera, nos entregaron un documento que dice moto trabajadores de Colombia, yo digo que la constitución de esta organización sindical no altera la ley, con todo respeto le digo que esta organización sindical ante la ley es un canto a la bandera, aquí una persona manifestó que no había que pelear con los Concejales ni con el alcalde sino que había que atacar es la ley y es la verdad, mientras no se cambie la ley vamos a seguir desgastarnos aquí, no solamente tres meses si no ocho meses porque es la ley, pedirle al Congreso que la cambie y que permita, porque este debate ha venido es más por la cuestión del mototaxismo, creo que ningún Concejal se aparta que la gente se gane el sustento de su familia de una u otra manera ya que el Estado nos genera esas oportunidades de empleo, pero ningún alcalde en cualquier parte del territorio colombiano no puede dejar de aplicar la ley que dice que el mototaxismo es ilegal, la aplicación de la ley no es ilegal, es de pronto la forma en que se ha venido aplicando la ley, sin los ciudadanos que han estado aquí tienen conocimiento y pruebas de que todo lo que se ha hecho en el control digamos de la movilidad en el municipio y especialmente con las motos es ilegal, yo creo que están autorizados para que denuncien porque si tienen las pruebas que se los impide, el joven que hablara decía que si un policía se le atravesaba a 60 km por la segunda el no respondía, quiero que me busque en que parte del perímetro urbano se puedan andar a 60 km/h. Solicita una interpelación el Concejal armando Polanco dice: en las instituciones educativas máximo es 30 km/h. Continúa con el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: esto es un

Página 8 de 11

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

problema a nivel nacional y quien lleva la peor parte es la fuerza pública, es un problema de Estado, el problema del moto taxis en Colombia es un problema de Estado que se convirtió de la noche a la mañana en una papa caliente y que el Estado a través del presidente y el Congreso no lo quieren enfrentar, esa es la realidad, pero también tienen que reconocer que aquí en Yumbo hay personas que tienen hasta 10 motos y que convirtieron eso en negocio y que tienen trabajando moto taxistas como asalariados entregando 10 y 12 mil pesos, el tema de los taxis, el primero que en el año 2008 dijo en la emisora les van a llenar a Yumbo de taxis, nadie me creyó, yo lo dije en su momento, creo que nosotros no vamos estar supeditados simplemente hacerle el control político al alcalde sino que muy comedidamente les solicité al Concejo que a través de la mesa directiva y el nombre del Concejo y de la comunidad que hoy en Colombia devenga su salario para sus familias del mototaxismo el gobierno le dé solución y no nos dejen una papa caliente y un problema en todos los municipios, que nos den una Respuesta que van hacer con ese problema que es a nivel nacional, hoy les solicito aquí que en nombre del Concejo y la comunidad de taxistas de Yumbo y representando a nivel nacional a todos los moto taxistas que el gobierno se pronuncie, para que ellos tengan una respuesta y se den cuenta que no somos nosotros, ni es la Secretaría de Tránsito, ni es el alcalde sino que es un problema a nivel nacional, en conclusión no es responsabilidad ni del Concejo ni de los funcionarios, ni de la policía la aplicación de la ley, tenemos que entrar es atacar la ley como dijo el funcionario y pedirle al Estado que mire a ver qué es lo que va hacer con los moto taxistas a nivel nacional. El presidente dice: tenemos cabildo abierto sobre movilidad el 29 de abril. Continúa con la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: aquí está el Personero y sabe que lo que yo estoy diciendo es la verdad, es la ley y si alguien tiene que defender los derechos, no solamente de otros problemas que tenga la comunidad sino de las personas que están en esta situación del mototaxismo es la personería, sería bueno que el personero nos diera su opinión sobre la situación para que se den cuenta de que no es un problema de violación de derechos humanos sino que hay que buscar controvertir y atacar la ley. Tiene el uso de la palabra el doctor Omar Jiménez Personero Municipal de Yumbo y dice: es importante todo estos espacios de deliberación, esto nos ayuda a construir democracia, al despacho se han acercado varios de los amigos acá presentes y han manifestado todo el inconformismo que hay presente en el municipio de Yumbo por el cuerpo de policía que están con doble autoridad en el municipio, el cuerpo de agentes de tránsito y esta la policía como lo dice la ley 769 cuando no exista un grupo de tránsito en el municipio si lo puede suplir, como lo ha manifestado el doctor Adolfo Guevara, me ratifico y apoyo esto, la ley es muy ambigua pero nosotros no podemos aplicarle la lógica, sino desde el punto fáctico y jurídico nosotros como ministerio público estamos en Salvaguardia y protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, por eso quise estar presente en este cabildo, para que cuenten con este respaldo, ya tiene conocimiento la personería para estar presente en el tema de los carretilleros, hay que hacer un acompañamiento y seguimiento con esta suma irrisoria que le están dando a los carretilleros, hay que hacer un acompañamiento y asistencia técnica, no es entregar la suma de dinero y dejarlos solos, con 8 millones de pesos ellos vuelven a conseguir un vehículo y fomentar el transporte informal, en este orden de ideas es fundamental que se le haga un acompañamiento técnico, jurídico hasta que ellos tengan toda su inversión, igualmente el compañero manifestaba que estaba inconforme con la ley de seguridad ciudadana, ustedes pueden hacer todas las manifestaciones pero que no vayan en contravía de la ley, lo que no se puede hacer es cerrar las vías públicas como lo que pasó con el paro, invito a todos los que intervinieron en el día de hoy que de acuerdo a las denuncias que ustedes tienen conocimiento, si tienen sus pruebas por favor hagan las denuncias respectivas, porque ustedes se están haciendo copartícipes de los delitos que están manifestando, que aquí hay un negocio debajo de la mesa, si no entonces las personas que fueron afectadas en contra de su dignidad y dentro de su buen nombre saldrían a colocar una denuncia a ustedes por calumnia o una denuncia penal, tenemos conocimiento de las quejas del mototaxi, todos estos temas vamos a tratarlos, me comprometo como Personero Municipal sacarlo adelante, a poner el pecho la brisa y que la comunidad no se vea más afectada, se le han creado más tributos, más gastos, lo que necesitamos aquí es culturizar a toda la comunidad, como educarla, que ha hecho la Policía Nacional en temas educativos, de prevención, aquí nada más venimos es a sancionar, han recaudado más de 5000 millones de pesos para un proceso que nada más llevar tres meses el convenio, no puedo dar un concepto pero lo que se está interpretando en estos momentos es que están de una manera irregular en el municipio de Yumbo,

Página 9 de 11

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

tendremos que entrar a estudiar de una manera concienzuda con los estudiosos la jurisprudencia, porque hay conceptos también pero no tienen fuerza vinculante, tenemos que hacer un estudio riguroso para que no nos vamos a ir en contra de la ley, me preocupa porque el municipio no ha percibido el tema de las grúas y el parqueadero, teniendo un presupuesto de primera categoría, porque da un convenio con un municipio como el de Tulua para recaudar allá, que los recaudos se valla para allá, que el municipio pueda adquirir sus propias grúas y predios para que los recaudos se queden en el municipio y no se beneficien otros municipios, entonces estamos como ministerio público para el acompañamiento a los carretilleros, el tema del convenio interadministrativo con la policía nacional, el tema del parrillero hombre y todos los temas que se debatieron hoy, vamos a estar, lo que decía el amigo Colmenares, si la doctora Juliana Libreros hizo partícipe de la Secretaría por eso estoy asumiendo el tema, porque es transversal el tema de derechos humanos, la personería en cualquiera de mis delegados puede asumir el tema y si ella no lo puede adelantar, se tiene que declarar impedida pero lo podemos asumir como personería. El presidente dice: el debate se está haciendo de cara a la comunidad, este es el espacio que la mesa directiva está dando para que se puedan dar y tratar los temas como tiene que ser, garantizando el respeto que es prioritario y fundamental para que sea el mejor de los debates, me gusta que este aquí en el recinto del honorable Concejo municipal tomando atenta nota de cada una de las situaciones que se están presentando. Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Donneys Secretario de Tránsito Municipal y manifiesta: decir que en ningún momento me base en decir que la lógica es un principio del conocimiento para argumentar algo que me demore hora y más minutos, expuse leyes con la suficiente claridad, porque siento que se está dejando latente que la defensa la hicimos conforme al concepto 125 de la superintendencia de puerto y transporte y tanto fue así que monté una foto de este libro que es el régimen jurídico de tránsito y transporte año 2012, donde expresa que la 1310 avaló a la policía de tránsito urbano dentro de los municipios, primera claridad, segunda claridad, mi investidura es de autoridad, y como lo dijo bien el Concejal Villa yo tengo que actuar conforme a la ley y conforme a la ley contesto artículo 160, destinación, de conformidad con las normas presupuestales respectivas el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito se destinará a planes de tránsito, educación y dotación de equipos, combustible, seguridad vial, salvo en lo correspondiente a la Federación colombiana de municipios y a los particulares en quienes se delegue participe la administración, liquidación, recaudo de las multas, el Concepto lo traigo a colación porque se dijo que no se había reglamentado, es correcto, pero lo que continúa de ahí para abajo es lo siguiente, así las cosas no pudiendo los policías de tránsito constituir un segundo cuerpo de agentes es viable que un organismo de tránsito mediante convenio interadministrativo opte por contar con un grupo de policías que le presten colaboración y apoyo a su cuerpo de agentes en la regulación, vigilancia y control del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte como bien lo prevé el artículo cuarto de la ley 1310 del 2009, o sea hay una argumentación de ley, no de lógica, como apoyo, donde el legislador dispuso que la jurisdicción del cuerpo especializado de agentes de tránsito y transporte está dada sin perjuicio de la colaboración que deben prestar las distintas autoridades de tránsito señor personero, no es desde la lógica, es desde la ley, artículo cuarto de la ley 1310 de 2009, quiero agradecer a los Concejales y comunidad, a la compañera mototaxista siempre la he atendido en la oficina, dijiste en este micrófono que trabajabas transportando personas en una moto, está por fuera de la ley, pero te quiero decir un comportamiento, sábado 11 de la mañana va Wilson Donneys por la calle, están todos los mototaxistas de forma paralela a la vía, ya casi llegan al centro empresarial, me arrime en buen tono y les dije muchachos muévanse, que están amontonados allí y vamos para la emisora, saben que me contestaron con tres piedras en la mano, usted es un mandadero del alcalde, a donde voy yo, aparte de la ley tendremos que aprender a convivir y hay un principio vital en toda familia, el principio de autoridad. Tiene el uso de la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: para decirle al doctor Donneys que usted argumentó que una de las herramientas que usted utilizó fue la lógica, está en la grabación, pero dejémoslo así y por eso vuelvo y repito no pienso que esta sea una fuente del derecho, la lógica para poder interpretar las leyes, aquí un compañero dijo que el gran problema es de interpretación de leyes, es lógico, y cierto, quiero con esto terminar cuantos agentes de tránsito hay aquí, responde el doctor Wilson Donneys: hay 12 agentes de tránsito para tres turnos, cuatro están incapacitados, dentro de ellas una en embarazo, me quedan nueve para tres turnos, de esos tres turnos, quiere decir que tengo que jugar de a dos por turno y poner uno disponible que es el que llamamos vulgarmente ruletero para

Página 10 de 11

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 6693742- 6695008 Telefax: 6699339

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

- que atienda los accidente de tránsito, de esas dos personas por turno son policías judiciales y si se encuentra con un accidente como por ejemplo el de la vía panorámica, cuando uno se inviste de policía judicial los muchachos aparte que tienen que recaudar los elementos materiales de prueba se tiene que dirigir hasta los hospitales de la ciudad de Cali hasta que no salga el informe de medicina, lo ideal es que se haga una proporción de cuantos habitantes hay en el municipio de Yumbo, un estudio de cuantos habitantes hay en el municipio de Yumbo vs. El parque automotor del municipio para darnos cuenta que un guarda no da abasto, hacer una reestructuración diría yo. Continúa el Concejal al Adolfo Guevara diciendo: y porque no comenzamos por ahí. Tiene la palabra el Concejal armando Polanco y dice: para manifestar lo que dice el doctor Donneys, creo que la administración como tal y obviamente con el aval del Concejo debe hacer una reforma a la Secretaría de Tránsito, 14 reguladores, que deberían cumplir una función de regulación y no lo hacen, nombrar estas personas en propiedad o temporales que permita crecer el cuerpo de agentes de tránsito y nos evitamos estos inconvenientes, sería una de las soluciones que plantearía. El presidente dice: debe quedar la sensación que hay una posición y postura de la administración municipal y otras posturas que tienen varias personas de la comunidad, me parece que es claro cuando el doctor Donneys lo dice si no hay posibles acuerdos o concertaciones frente a los temas, todos estos temas al final los tiene que resolver son los tribunales, eso debe quedar claro si no hay una concertación posible, los invitamos para mañana a las nueve de la mañana tema de la ESPY y el agua potable.
- 8.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 19:00 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 26 de marzo del 2014, a partir de las 09:00 horas.

JORGE E. VALENCIA MONTENEGRO
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General